



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000077 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 introduce el concepto de competencias laborales en la administración pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudios y experiencia, los cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del mismo.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular consagrado en el literal a) del citado numeral, debe contener "el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes, con las exigencias funcionales del contenido del empleo".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y lo pertinente a los Decretos 1083 de 2015 y Decreto 815 de 2018, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha realizado ajustes al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos de los empleos de su planta de personal global de acuerdo a los criterios impartidos en cuanto a las competencias laborales y los requisitos exigidos para el ejercicio de los empleos, contenidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales establecido en su versión vigente mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad correspondiente.

Que mediante decreto 815 de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se estableció el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Departamento.



ITE: 999 170 006-1
Cédul. go. Postal: 990003
Código BIVAR: 08-009

Calle 40-42 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)35(3)32 7000
Línea Gratuita 800 909 923 888 gobemad@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000077 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO"

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas determinantes para definir las competencias requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que dentro de la planta de personal de la Gobernación del Departamento del Atlántico existe el cargo de:

Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Gobernadora del Departamento, cuyo **Propósito Principal** es: Prestar apoyo profesional a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a las entidades territoriales cuando se requiera, para coordinar proyectos y estrategias que proporcionen Innovación, Investigación y Apropiación tecnológica a las soluciones TI propuestas, con el objeto de generar valor a la gestión administrativa de la Gobernación del Atlántico, y al alineamiento de estas iniciativas con las políticas que en materia de TIC disponga el Gobierno Nacional. **Con Requisitos de Estudio y Experiencia:** Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, telemática o afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. **Equivalencia:** Título profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, telemática o afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Aplican las equivalencias establecidas en el Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015. Sesenta meses (60) meses de experiencia profesional.

Que se requiere ajustar los requisitos del cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Gobernadora del Departamento.

Que una vez analizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, respecto al cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Gobernadora del Departamento, se advierte la necesidad de realizar los ajustes a las funciones y requisitos de estudio con el fin de incluir profesiones que tengan relación directa con el propósito principal y funciones del cargo, igualmente ajustarlos a los lineamientos trazados en el plan de desarrollo del Departamento.

Que en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar las funciones y requisitos del cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 868 gobernador@atlantico.gov.co

f i v Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000077 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO"

Despacho de la Gobernadora del Departamento, el cual debe estar acorde con el perfil organizacional de la Administración y del área de desempeño.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel Jerárquico	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor
Código	105
Grado	05
Cargo del Jefe Inmediato	Gobernador
Dependencia:	Despacho de la Gobernadora
No. de cargos en planta de esta denominación:	Uno (1)
II. ÁREA FUNCIONAL	
El cargo corresponde al Despacho de la Gobernadora	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar y acompañar en el Desarrollo de las funciones institucionales al área de la administración departamental en la cual sea asignado por la Señora Gobernadora.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la Administración Departamental en el ejercicio de sus funciones en la formulación de políticas institucionales y en la adopción de planes programas y proyectos, con el fin de impulsar el desarrollo de la población del Departamento del Atlántico y cumplir con la labor misional de la entidad. Asesorar a las distintas dependencias de la entidad en la estructuración de proyectos estratégicos contenidos en el plan de desarrollo. Asistir a la Gobernadora del Departamento en el análisis de temas y/o asuntos de incidencia 	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y+ Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000077 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO”

<p>departamental, con el fin de garantizar el orden y la organización del Departamento.</p> <p>4. Asistir a las reuniones a que haya lugar, conforme a las disposiciones e instrucciones correspondientes.</p> <p>5. Preparar y presentar informes a la señora Gobernadora sobre las actividades desarrolladas dentro de los términos que le sean requeridos.</p> <p>6. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<p>1. Normas de Procedimiento</p> <p>2. Plan de Desarrollo Departamental.</p> <p>3. Manejo de herramientas electrónicas de oficina.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	DEL NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Confiabilidad técnica
Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano	Creatividad e innovación
Compromiso con la organización	Iniciativa
Trabajo en equipo y adaptación al cambio	Construcción de relaciones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento — en: Derecho y afines, Comunicación Social, Periodismo y afines, Diseño, Economía, Administración, Contaduría	Doce (12) meses de experiencia profesional.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40-45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
000077
DECRETO No. DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO"

Pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología, Terapias, Salud Pública, Medicina, Agronomía, Educación, Medicina Veterinaria, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.
Tarjeta o Matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.

ALTERNATIVA

Estudios	Experiencia
<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento — en: Derecho y afines, Comunicación Social, Periodismo y afines, Diseño, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología, Terapias, Salud Pública, Medicina, Agronomía, Educación, Medicina Veterinaria, Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Tarjeta o Matricula profesional en los casos reglamentados por la ley. Aplican las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>



NT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

000077

DECRETO No.

DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO"

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla, a los

PUPLIQUESE Y CUMPLASE, 10 ENE. 2020

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró	Sheyla Covelli Davila (Profesional Especializado)	
Revisó	Lucy Simancas Trujillo (Profesional Especializado)	
Revisó	Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)	
Aprobó	Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)	
Aprobó	Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)	

